

# POLÍTICA DE SUMINISTRO Y COMPRA DE MADERA DE MONTES DEL PLATA

**Montes del Plata** vela por el cumplimiento de la legislación local, nacional o internacional aplicable a las actividades forestales, incluyendo aquellas que afecten:

- Los trabajos silvícolas y de aprovechamiento forestal,
- La conservación de la biodiversidad, de especies protegidas y en peligro de extinción (incluyendo los requisitos de CITES),
- La reconversión de bosques a otros usos,
- Las cuestiones de salud y empleo relacionadas con los trabajadores forestales,
- Los derechos de terceros sobre la propiedad, acceso, ocupación y uso,
- El pago de impuestos y derechos.

Asimismo, **Montes del Plata** se compromete a mantener los requisitos de Cadena de Custodia de acuerdo a las normas FSC® y PEFC™, y a no estar involucrada directa o indirectamente en las siguientes actividades:

- a)** La tala ilegal o el comercio ilegal de madera o productos forestales, incluyendo ilícitos aduaneros relacionados con las actividades antes mencionadas;
- b)** Violaciones de derechos humanos o tradicionales en las operaciones forestales;
- c)** La destrucción de altos valores de conservación en operaciones forestales;
- d)** La conversión significativa de bosques a otros tipos de vegetación, plantaciones u otros usos no forestales;
- e)** Introducción en las operaciones forestales de organismos modificados genéticamente así como tampoco la utilización de organismos forestales genéticamente modificados;
- f)** Violación de alguna de las convenciones principales de la OIT que le sean aplicables, tal como se define en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998.

Esta política es implementada, auditada, revisada y comunicada a los empleados, colaboradores y grupos de interés de Montes del Plata.